

RESOLUCIÓN N° 3666

La Plata, 8 de octubre de 2024

VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN (examen

escrito del 15/12/22), obrantes en los actuados
caratulados: "MARTINEZ ELHELOU, MARIANO S/ IMPUGNACIÓN

ORDEN DE MÉRITO" Expediente N° 5900-493/2024, y; -----

CONSIDERANDO: -----

1- Que el Dr. MARTINEZ ELHELOU, MARIANO (DNI 31.952.772)
postulante para el cargo de JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN

EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE
LAUQUE (examen escrito del 15/12/22) solicita se revea la

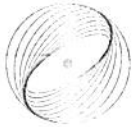
puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En
función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado: El Dr.

MARTÍNEZ ELHELOU, Mariano postulante para el cargo de
Juez/a de Cámara en lo Civil y Comercial (Examen 15/12/22)

solicita que en el orden de mérito provisorio confeccionado
para el Departamento Judicial Trenque Lauquen, en la

Valoración de sus Antecedentes se revise la puntuación
otorgada en la siguiente categoría:- Formación Profesional

y/o Académica: El postulante solicita reconocimiento de los



RESOLUCIÓN N° 3666

0,5 pts correspondientes al desempeño destacado en la Escuela Judicial. Que de las constancias acompañadas en el escrito de impugnación y conforme los criterios sentados en antecedentes similares y lo normado en el Anexo I del Reglamento aplicable al RIA y PODA C. g), corresponde hacer lugar a lo solicitado y otorgar 0.5 puntos en el rubro en cuestión. -----



Esta Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por el Dr. MARTÍNEZ ELHELOU, Mariano y modificar la puntuación otorgada en su Valoración de Antecedentes otorgando 52,25 puntos y un total de 217,25 puntos en el orden de mérito provisorio para el cargo de Juez/a de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial (Examen 15/12/22) Departamento Judicial Trenque Lauquen. --

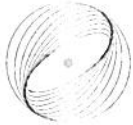
2- Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones.-----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes:-----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----



RESOLUCIÓN N° 3666

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN (examen escrito del 15/12/22)**, respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio presentada por el postulante **Dr. MARTINEZ ELHELOU, MARIANO (DNI 31.952.772)**. -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto al postulante **Dr. MARTINEZ ELHELOU, MARIANO (DNI 31.952.772)** las modificaciones o las ratificaciones en las puntuaciones asignadas, conforme a los informes de la Sala Examinadora presentados y de acuerdo a los considerandos de la presente. -----

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN (examen escrito del 15/12/22)** de acuerdo a las modificaciones y ratificaciones realizadas. -----



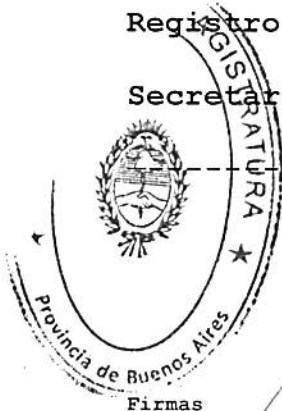
RESOLUCIÓN N° 3666

Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese.-----

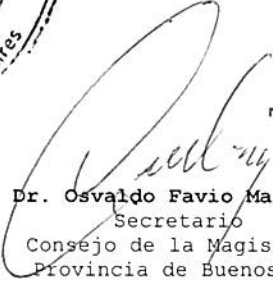
Resolución N° 3666.-----


Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



Firmas


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Facundo Miguel Tignanelli
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires